



## **ACUERDO LOCAL NÚMERO 004 DE 2020**

### **POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE CHAPINERO**

**2021-2024**

### **“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”**

### **UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CHAPINERO**

#### **LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CHAPINERO,**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69 Numeral 1 y artículo 22 del acuerdo distrital 13 de 2000.

#### **Acuerda**

#### **PARTE I**

#### **PARTE GENERAL**

#### **CAPÍTULO I**

#### **VISIÓN**

#### **Artículo 1. Adopción del plan.**

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Chapinero para el periodo 2021-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para Chapinero”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.



## **Artículo 2. Visión.**

El presente Plan de Desarrollo Local tiene como finalidad generar las condiciones que permitirán potencializar la inclusión social, la mitigación de los efectos socioeconómicos de la emergencia sanitaria COVID-19 y la consolidación de una localidad donde su ciudadanía contará con las herramientas, los espacios y las instancias necesarias para habitar un territorio ambientalmente sostenible, saludable, diverso, incluyente, innovador, emprendedor y que se adapte al cambio climático. Donde se garantizará el goce total de los derechos en el marco de un gobierno transparente, abierto y de cara a la ciudadanía; como pilares fundamentales en la construcción de la relación entre la administración local y la comunidad, asegurando la participación incidente en la gestión del desarrollo local.

En este contexto la localidad de Chapinero para el año 2024, como resultado de la implementación del proceso de presupuestos participativos, se posicionará como ejemplo de gobernabilidad, ejecución eficiente y transparente de las inversiones con un enfoque territorial, poblacional, de género, diferencial y de derechos. Lo anterior como premisa para generar una transformación y cambio sostenible, elevar la calidad de vida y fomentar la cultura ciudadana del autocuidado en la comunidad Chapineruna.

## **Artículo 3. Estructura del plan.**

El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” adopta sus fundamentos y estructura general.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a “propósitos”.

Los Propósitos se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan.



### **Propósitos:**

1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
4. Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
5. Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

## **CAPÍTULO II**

### **PROPÓSITO 1. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA**

#### **Objetivos, estrategias, programas**

#### **Artículo 4. Objetivos.**

Serán objetivos de este propósito:

1. Elevar el nivel de ingresos de las personas mayores que se encuentran en condición de vulnerabilidad dentro de la localidad de Chapinero como parte fundamental de potencializar las capacidades y el cuidado del entorno familiar y social.
2. Aumentar el nivel de ingresos y ayudas a los sectores poblacionales que se encuentran en condición de vulnerabilidad y pobreza de las UPZ rurales y urbanas de la Localidad de Chapinero, aportando al mejoramiento de la calidad de vida y como parte de la mitigación de los impactos socioeconómicos de la contingencia COVID-19.
3. Contribuir con la formación integral de la primera infancia en Chapinero, desde la ampliación de la capacidad operativa de los colegios, la innovación pedagógica y transformación



4. cultural, para generar entornos más protectores que conecten el territorio, la comunidad, las familias y las instituciones educativas, y las necesidades de los niños y las niñas.
5. Fortalecer las industrias creativas, culturales y de los medios comunitarios y alternativos de comunicación de la localidad de chapinero que permitan reactivar económicamente a los y las artistas Chapinerunos, entre otras.
6. Garantizar la generación de proyectos o emprendimientos que permitan la reactivación económica a través de las Mipymes de la localidad de Chapinero, mediante espacios de formación para el fortalecimiento de las capacidades productivas, lo anterior en atención a la pandemia COVID-19.
7. Fomentar la creación de Clusters entre las Mipymes de la localidad de Chapinero permitiendo el intercambio de formas de producción de acuerdo con las vocaciones de cada empresa, para garantizar la consolidación de emprendimientos, y fortalecer el tejido empresarial involucrando todos los actores sociales.
8. Apalancar la sostenibilidad de las Mipymes de la localidad implementando proyectos que beneficien transformaciones empresariales con miras al fortalecimiento de la capacidad productiva y del talento humano.
9. Potencializar las acciones de enseñanza y aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes vinculados al centro Crecer para fortalecer los procesos de inclusión de los beneficiarios del servicio y sus familias.
10. Aumentar la oferta del Centro de Desarrollo Comunitario para contribuir con el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las personas que requieren el servicio prestado.
11. Incrementar el bienestar físico, emocional y mental de las personas cuidadoras y las personas con discapacidad de Chapinero, para la resignificación de la corresponsabilidad en torno al trabajo del cuidado directo e indirecto.
12. Fortalecer la prevención y atención de la violencia intrafamiliar y sexual para las poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos de la localidad de Chapinero y consolidar las rutas de atención.



- 13.** Contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, sus cuidadoras y cuidadores que se encuentran en alto grado de vulnerabilidad, para el fortalecimiento efectivo de sus capacidades.
- 14.** Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad que no están incluidas en los planes de beneficios, otorgando dispositivos de asistencia personal - Ayudas técnicas con un enfoque social y de derechos.
- 15.** Fortalecer estrategias que permitan el reconocimiento de la sabiduría ancestral y la transmisión del conocimiento a las nuevas generaciones, como parte de su identidad cultural y el reconocimiento en el territorio, de los procesos adelantados por organizaciones étnicas.
- 16.** Implementar acciones individuales y colectivas que permitan fortalecer en los ámbitos familiar, educativo, comunitario e institucional la ruta de promoción y prevención acorde a los planes territoriales del sector salud.
- 17.** Disminuir los factores de riesgo asociados al consumo de sustancias psicoactivas y la vulneración de derechos fundamentales de las personas consumidoras, en las personas, familias y comunidades de la localidad a través de la creación y fortalecimiento de dispositivos de base comunitaria.
- 18.** Desarrollar acciones de promoción, prevención, atención, protección y autocuidado en salud, dirigido a madres gestantes, niños y niñas migrantes que viven en vulnerabilidad social en la localidad de Chapinero.
- 19.** Desarrollar acciones encaminadas a fortalecer la autonomía de los jóvenes, la transformación de representaciones sociales de género y sexualidad y brindar elementos para la construcción de acciones colectivas de prevención de la maternidad y la paternidad temprana.
- 20.** Fortalecer el proceso de enseñanza – aprendizaje en los colegios públicos de la localidad de Chapinero facilitando los materiales y elementos que se requieren para el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- 21.** Fortalecer el acceso, la permanencia a la educación superior y la movilidad social de jóvenes y estudiantes en condición de vulnerabilidad de la localidad de Chapinero, con apoyo financiero desde un enfoque de inclusión, diferencial y de mérito académico.



22. Fortalecer el uso y apropiación de los espacios creados para la población joven haciendo entrega de dotación de elementos a la casa de la juventud, para contribuir al desarrollo de sus capacidades artísticas, deportivas, de oficios y lúdicas.
23. Mejorar la infraestructura física de las viviendas de uso residencial localizadas en la zona rural de la localidad de Chapinero, mejorando la calidad habitacional bajo tecnologías ambientalmente sostenibles.
24. Promover el desarrollo de estilos de vida saludables en las personas de la localidad, a partir de actividades recreo - deportivas comunitarias, que a su vez, permita fortalecer las relaciones entre los diferentes actores de la comunidad.
25. Promover el desarrollo de capacidades deportivas de las personas de la localidad, para favorecer el desarrollo humano, a partir de procesos de formación.
26. Fomentar la creación de proyectos de apropiación, intercambio, acceso y la participación ciudadana en la construcción del tejido social a través de prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de la localidad de Chapinero.
27. Fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas culturales, artísticas, patrimoniales para enaltecer la formación y trayectoria de los agentes de la localidad de Chapinero a través de entrega de incentivos, premiaciones y reconocimientos en festivales y ceremonias.
28. Promover el desarrollo de las capacidades artísticas, culturales, patrimoniales de las personas de la localidad para favorecer el desarrollo humano a partir de procesos de formación y dotación de materiales requeridos para las diversas prácticas.
29. Ejecutar proyectos de intervención, adecuación y dotación a la infraestructura cultural de la localidad de chapinero.
30. Fortalecer las unidades productivas del sector rural a través de asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental que permitan el cuidado, protección y uso sostenible de los recursos naturales propendiendo por el bienestar de la comunidad de la Localidad de Chapinero bajo un enfoque diferencial y de derechos.
31. Aportar al fortalecimiento de las ideas de negocio, las iniciativas culturales y el desarrollo de proyectos de las industrias culturales y creativas de la localidad de Chapinero.
32. Implementar acciones para el fortalecimiento y promoción de los proyectos de agricultura urbana y periurbana de la localidad de Chapinero.



33. Impulsar la promoción de los derechos de las mujeres y población LGBTI de la localidad de chapinero para su desarrollo y garantía.

#### **Artículo 5. Estrategias.**

1. Asegurar la cobertura del Subsidio tipo C, a las personas mayores en condición de vulnerabilidad que se encuentran en la localidad de Chapinero y garantizar la entrega oportuna y adecuada del mismo, siguiendo los lineamientos establecidos por la Política Distrital de Envejecimiento y Vejez que aportan a la independencia económica y la movilidad social de las personas mayores.
2. Garantizar la entrega de ayudas económicas de apoyo a la población de las áreas urbana y rural de la localidad, identificada y caracterizada en condición de vulnerabilidad y pobreza, y priorizada como beneficiaria del recurso.
3. Implementar acciones de seguimiento y acompañamiento a los hogares beneficiados a fin de promover su movilidad social, aportando a la generación de equidad, avanzando en la mitigación de la pobreza y efectos socioeconómicos del COVID -19.
4. Fortalecer la educación inicial mediante la transformación de ambientes de aprendizaje en los colegios oficiales de la localidad, con condiciones adecuadas para el desarrollo integral que respondan a las necesidades de las niñas y los niños de primera infancia.
5. Implementar proyectos de innovación pedagógica y transformación cultural que posicionen la educación inicial en el territorio, propicien actividades de autocuidado, exploración del medio, del arte, el juego y la literatura en entornos protectores y ambientes de confianza con enfoque territorial, diferencial, intergeneracional y de género.
6. Apoyar iniciativas de negocio e incubación de ideas creativas, culturales y de comunicación, mediante la formación, asesoría, acompañamiento y financiamiento que permitan el reconocimiento de Chapinero como localidad cultural y creativa posicionando las Mipymes.
7. Acompañar para generar emprendimientos y formulación de proyectos que permitan crear nuevas fuentes de ingreso a través de la transformación tecnológica hacia economías verdes en las Mipymes de la localidad de Chapinero, a través de articulación con entidades del sector público y privado, integrando a toda la comunidad perteneciente a la localidad.



8. Apoyar la creación de proyectos y fortalecer las capacidades en el corazón productivo de la localidad, generando empleabilidad y transformación tecnológica como base para el desarrollo de la economía local.
9. Apoyar la reactivación económica de las MIPYMES y sus asociaciones para fomentar el empleo y/o nuevas actividades económicas dentro de la localidad de Chapinero, frente a capacidades de los trabajadores de los diferentes sectores productivos para crear sinergias enfocadas tanto en lo público y privado como en la zona rural y urbana.
10. Garantizar las oportunidades a la población participante del Centro Crecer mediante la entrega de dotación que permita promover procesos de desarrollo humano e inclusión social a niños, niñas y adolescentes con discapacidad cognitiva y múltiple.
11. Garantizar las oportunidades a la población participante del Centro de Desarrollo Comunitario mediante la entrega de dotación permitiendo la cualificación, formación, desarrollo de sus capacidades individuales y colectivas.
12. Generar acciones de sensibilización y promoción que favorezcan el desarrollo integral, la independencia e inclusión social de las personas con discapacidad, sus cuidadoras y cuidadores, facilitando herramientas de crecimiento personal y empoderamiento con enfoque poblacional, diferencial, de derechos y de género.
13. Desarrollar acciones de formación y capacitación de tipo individual y comunitario, sobre la corresponsabilidad en torno al trabajo de cuidado directo e indirecto, propendiendo por su valoración y redistribución al interior de los hogares y de la comunidad de Chapinero.
14. Promover actividades de participación de las mujeres jóvenes, mujeres adultas, mujeres mayores, mujeres LGBTI y cuidadoras en escenarios que permitan generar empoderamiento a través de proyectos de índole social, cultural, político y económico.
15. Desarrollar acciones de formación, orientación y sensibilización enfocadas a la prevención y atención de los diferentes tipos de violencia como la violencia intrafamiliar y/o violencia sexual con enfoque de derechos y poblacional en la localidad de Chapinero.
16. Desarrollar acciones innovadoras de salud con las personas con discapacidad, sus cuidadoras y cuidadores, para fortalecer su autonomía, habilidades y capacidades que permitan mejorar la calidad de vida, con un enfoque diferencial y de derechos.



17. Fortalecer redes de apoyo personal, familiar y social para la construcción de un tejido social del cuidado al cuidador.
18. Asegurar la entrega de las ayudas técnicas a las Personas con discapacidad que no se encuentren en el POS, contribuyendo así con la independencia y el empoderamiento de esta
19. población en la localidad, entrenándolas en el uso de las mismas y haciendo el seguimiento correspondiente.
20. Implementar y garantizar espacios de formación y capacitación para la preservación de los saberes ancestrales, culturales, gastronómicos y de la medicina tradicional, como una alternativa de salud integral que garantice desde el enfoque diferencial, territorial y de género el goce efectivo de los derechos.
21. Desarrollar acciones de sensibilización a las familias y a la comunidad en general, en temas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas, su prevención, atención y respeto a los derechos fundamentales de las personas consumidoras.
22. Promover actividades que fortalezcan el proyecto de vida de las personas de la localidad, la educación, la participación, la recreación y el deporte, así como el desarrollo de capacidades y habilidades, como principales factores de protección y contención social de la población.
23. Promover acciones según el Plan de Intervenciones Colectivas - PIC encaminadas a la prevención, la promoción y la atención integral en salud de los habitantes de la localidad, para atender las necesidades presentes en el territorio con un enfoque diferencial y de derechos.
24. Implementar acciones de cuidado, detección temprana del embarazo, protección específica para madres gestantes, recién nacidos, seguimiento y atención de controles y verificación del esquema de vacunación de los niños y niñas migrantes irregulares, por medio de procesos de capacitación y formación vivencial en articulación con el sector y el territorio.
25. Implementar procesos de promoción y reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes, la divulgación de información sobre rutas de atención para el ejercicio del derecho fundamental a practicar la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), en los términos establecidos por la Corte Constitucional, el acceso a métodos anticonceptivos y formación en su utilización, la prevención de transmisión de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), la transformación de mitos e imaginarios sobre las relaciones de pareja y la



sexualidad fortaleciendo las habilidades personales para la toma de decisiones, la comprensión y prevención de la maternidad y paternidad temprana.

- 26.** Dotar a las instituciones educativas distritales de la localidad con elementos que permitan el acceso efectivo de las niñas, niños y adolescentes a la educación virtual, presencial y/o alterna según sus dinámicas de aprendizaje.
- 27.** Asegurar el acceso a educación superior técnica, tecnológica o universitaria a jóvenes de la localidad, a partir de criterios de selección definidos, mediante el apoyo financiero en las diferentes modalidades con un enfoque de inclusión, mérito y diferencial.
- 28.** Apoyar la permanencia de las y los estudiantes de la localidad en condiciones de vulnerabilidad, en los programas de educación superior o postsecundaria, en las entidades educativas correspondientes, mediante las estrategias y fondos de financiamiento a la educación superior.
- 29.** Garantizar las oportunidades a la población participante de la Casa de la Juventud mediante la entrega de dotación que permita el desarrollo de sus potencialidades y capacidades en el marco de la política pública juvenil.
- 30.** Realizar el mejoramiento físico en las unidades habitacionales de las viviendas de uso residencial y productivo de los y las habitantes más vulnerables económicamente de la zona rural de la localidad de Chapinero, a través de intervenciones locativas, procesos de acceso y apoyo técnico para la adaptación de las viviendas a tecnologías de producción y servicios sostenibles.
- 31.** Generar oferta de eventos recreo - deportivos, que potencien e integren las habilidades y prácticas ciudadanas y comunitarias desde el buen uso del tiempo libre.
- 32.** Generar espacios que permitan fortalecer las prácticas de las escuelas de formación deportiva, involucrando a las personas que residen en la localidad, con el propósito de hacer buen uso del tiempo libre.
- 33.** Garantizar el acceso a espacios culturales disponibles de la localidad, planteando apertura para las nuevas expresiones y la consolidación de las nuevas prácticas, así como fomentar espacios que ya se han consolidado en la localidad y que permiten la interacción de la ciudadanía con las diferentes prácticas y proyectos culturales, artísticos y patrimoniales que se desarrollan en Chapinero.



34. Otorgar estímulos y reconocimiento a las prácticas y propuestas de interés cultural, artístico, patrimonial que potencialicen la apropiación ciudadana de la localidad.
35. Fortalecer la oferta de actividades educativas en cultura y arte a partir de formación, para potenciar e integrar las habilidades y saberes de la ciudadanía al patrimonio cultural y artístico de la localidad, con los insumos y herramientas necesarias para su funcionamiento.
36. Priorizar las intervenciones necesarias en materia de infraestructura, material didáctico y apoyo para el desarrollo de las actividades que se implementan en la infraestructura cultural.
37. Incentivar acciones de producción sostenible, mediante la vinculación de hogares y /o unidades productivas del área rural a procesos productivos y de comercialización, que potencien las ventajas comparativas y competitivas del territorio.
38. Generar acciones que fortalezcan la producción agropecuaria promoviendo el emprendimiento de los habitantes rurales garantizando la competitividad y el bienestar social de sus habitantes.
39. Apoyar iniciativas de negocio e incubación de ideas creativas y culturales mediante la formación, asesoría, acompañamiento y financiamiento que permitan el reconocimiento de Chapinero como localidad cultural y creativa.
40. Fomentar iniciativas de agricultura urbana y periurbana a las diferentes organizaciones comunitarias de la Localidad de Chapinero enfocados en la implementación de sistemas agrícolas, por medio de prácticas en las que se aprovechen los residuos sólidos y se optimicen los recursos.
41. Fomentar las manzanas del cuidado como instrumento para generar un territorio seguro para las mujeres.

#### **Artículo 6. Programa: Subsidios y transferencias para la equidad.**

Busca garantizar un ingreso mínimo para los hogares vulnerables, que reduzca la presión de los factores que afectan la equidad del ingreso económico, así como, mitigar los efectos socioeconómicos de la emergencia COVID-19 y potencializar la inclusión social y ciudadana que contribuya a la participación y transformación local. Para ello, el programa tiene previsto fortalecer el esquema de subsidios y contribuciones en forma de transferencias monetarias



condicionadas y bonos canjeables por alimentos, entre otros para niños, jóvenes, mujeres jefas de hogar, adultos mayores y familias de Chapinero, a fin de reducir los índices de pobreza monetaria, multidimensional y de feminización de la pobreza, consolidando en el corto y mediano plazo el mantenimiento económico de la localidad.

**Artículo 7. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Sistema Bogotá Solidaria (20%)	Subsidio tipo C adulto mayor.	Beneficiar 431 personas mayores con apoyo económico tipo C.	Número de personas mayores con apoyo económico tipo C.
	Ingreso Mínimo Garantizado.	Atender 2960 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	Hogares atendidos con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.

**Artículo 8. Programa Educación inicial: Bases sólidas para la vida.**

Este programa busca fortalecer y apoyar la capacidad de los colegios distritales para la formación integral de la primera infancia, a partir de proyectos de innovación pedagógica y transformación cultural que vayan más allá de la escuela convencional, propicien entornos protectores y ambientes de confianza con enfoque diferencial, territorial, poblacional, de derechos, intergeneracional y de género. Estos proyectos deben responder a las necesidades de los niños, niñas y sus familias y a las múltiples formas de relación con el colegio y la comunidad.



### **Artículo 9. Metas e indicadores del programa.**

<b>LÍNEA</b>	<b>CONCEPTO DE GASTO</b>	<b>META</b>	<b>Indicador</b>
Educación superior y primera infancia (10%)	Apoyo para educación inicial.	Implementar 16 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.

### **Artículo 10. Programa Sistema Distrital de Cuidado.**

El programa Sistema Distrital de Cuidado en la localidad de Chapinero, se desarrolla a partir de la dignificación de los grupos poblacionales históricamente vulnerados o invisibilizados, como son los hogares con jefatura femenina, comunidades NARP (Negros, afrodescendientes, raizales, palenqueros), comunidades indígenas, víctimas de la violencia intrafamiliar y sexual, cuidadoras y cuidadores cuya actividad o rol no posee un reconocimiento lo que genera inequidad, vulneración de sus derechos, y afectación de su calidad de vida.

Considerando el contexto anterior, el presente programa tiene como objetivo el desarrollo de proyectos y estrategias locales que garanticen, contribuyan y desarrollen espacios e instancias que permitan transformar la realidad de las y los cuidadores, personas en condición de discapacidad, personas mayores, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, comunidades NARP, comunidades indígenas y en general población con mayores niveles de dependencia funcional; desde los enfoques territorial, diferencial y de género.



Así mismo, el sistema distrital de cuidado en Chapinero busca generar acciones que permitan a través de la inclusión social, fortalecer capacidades individuales y redes de apoyo que promuevan el proyecto de vida de las y los cuidadores en la exigibilidad de sus derechos; mediante un Sistema Local de Cuidado que permita visibilizar el cuidado indirecto y el cuidado directo, propendiendo por su valoración y redistribución al interior de los hogares y de la comunidad. De igual manera, establecer procesos de empoderamiento para cuidadoras y cuidadores, a través de la articulación sectorial e interinstitucional que permitan generar un sistema de redes de apoyo y brindar servicios de esparcimiento y formación.

Para garantizar el acceso y la atención en salud, se desarrollarán estrategias complementarias al Plan de Intervenciones Colectivas -PIC, enfocadas en acciones hacia la promoción y la prevención de la salud, en los diferentes espacios de vida cotidiana (familiar, educativo, comunitario, institucional, entre otros). Estos proyectos se ejecutarán teniendo como base el enfoque diferencial y territorial. Complementariamente, se implementarán acciones de protección específica, detección temprana y control del embarazo dirigidas a población con estatus migratorio irregular.

Para la prevención del embarazo en adolescentes y el disfrute de la sexualidad, se desarrollarán acciones encaminadas a fortalecer sus proyectos de vida, la autonomía, la autodeterminación, afianzando su capacidad de toma de decisiones y consolidando las redes de apoyo.

Con el fin de cubrir las necesidades de las personas con diferentes tipos de discapacidades, se entregarán los Dispositivos de Asistencia Personal DAP- Ayudas Técnicas no incluidos en el POS y se realizarán acciones que favorezcan el desarrollo de la autonomía y la inclusión social de las personas con discapacidad. De forma paralela se llevarán a cabo actividades complementarias que promuevan el bienestar físico, emocional y mental de las personas con discapacidad, sus cuidadoras y cuidadores; garantizando así el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de las familias.



Por otra parte, se ejecutarán estrategias que permitan la identificación, visibilización y reconocimiento de los saberes ancestrales, como formas alternativas de la promoción, prevención y cuidado de la salud; integrando la diversidad de los saberes de las poblaciones étnicas existentes en Chapinero.

Como respuesta a las problemáticas asociadas al consumo de Sustancias Psicoactivas identificadas en Chapinero, se desarrollarán actividades de mitigación de los factores de riesgo abordando de manera integral la familia y la comunidad, contribuyendo así a la prevención de los riesgos de la exclusión y la estigmatización social hacia los consumidores.

Se ampliará la oferta de servicios de cuidado e implementación de estrategias de prevención y atención de violencias dirigidos a la población en situaciones de riesgo y con mayores niveles de vulnerabilidad, teniendo en cuenta el enfoque poblacional y diferencial. Todo lo anterior, se complementará con la dotación de los distintos espacios locales (Centro crecer y Centro de Desarrollo Comunitario) de tal forma que permitan el desarrollo de las potencialidades y capacidades individuales y colectivas de los distintos participantes.

Finalmente se promoverán escenarios que propicien la reactivación social y económica de Chapinero a través de la realización de actividades que desarrollen el tejido empresarial y en particular de la micro, pequeña y mediana empresa a través de la transformación empresarial, la reconversión verde, el fortalecimiento de las industrias culturales y/o turísticas como factor fundamental del desarrollo local y mejoramiento de la calidad de vida de la población, con énfasis en Mipymes con aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto en Chapinero, favoreciendo las mejores condiciones para una productividad sostenible, beneficiando a todos los actores sociales presentes en la localidad.

#### **Artículo 11. Metas e indicadores del programa.**



LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo de la Economía Local.	Apoyo a industrias culturales y creativas.	Apoyar 200 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	Número de Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos apoyados.
	Reactivación y reconversión verde.	Promover en 150 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	Número de Mipymes y/o emprendimientos con procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.
	Transformación productiva y formación de capacidades.	Promover en 160 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial, productiva y/o turística	Número de Mipymes y/o emprendimientos con transformación empresarial y/o productiva, y/o turística.
	Revitalización del corazón productivo de las localidades.	Revitalizar 130 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades	Número de Mipymes y/o emprendimientos revitalizados o potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o



		económicas y/o turísticas.	nuevas actividades económicas, y/o turísticas.
Infraestructura.	Dotación a Centros Crecer, Renacer.	Dotar 1 centro de atención especializado.	Centros de atención especializada dotados.
	Dotación Centros de Desarrollo Comunitario.	Dotar 1 Centro de Desarrollo comunitario.	Sedes de Centros de Desarrollo comunitarios dotados.
Desarrollo social y cultural.	Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad.	Vincular 1000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado.
	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual y violencias basadas en género para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.	Formar 3000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual y violencias basadas en género.	Número de Personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual y violencias basadas en género



Condiciones de salud.	Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores.	Vincular 200 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud física y mental.	Número de personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, vinculados en actividades alternativas de salud física y mental.
	Dispositivos de asistencia personal - DAP- Ayudas técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el POS).	Beneficiar 100 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).
	Reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	Vincular 400 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud integral	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.
	Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas y el amparo a los derechos	Vincular 400 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA y al amparo a los derechos	Número de personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA y el amparo a los

	fundamentales de las personas consumidoras.	fundamentales de las personas consumidoras.	derechos fundamentales de las personas consumidoras.
	Coinversión en la estrategia territorial de salud.	Vincular 400 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud integral	Número de personas vinculadas en las acciones complementarias de la estrategia territorial de salud integral
	Acciones de cuidado y protección para madres gestantes, niños y niñas migrantes.	Vincular 100 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.	Número de mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.

### **Artículo 12. Programa Prevención y atención de maternidad temprana.**

La prevención de la maternidad y paternidad en edades tempranas, en niños, niñas y adolescentes, se abordará comprendiéndolo como un problema de salud pública que, en algunos casos puede llegar a poner en riesgo la salud de la madre gestante o a su bebé; así como hacia una transformación cultural de la sexualidad, la cual será abordada a través de estrategias de prevención del embarazo adolescente desde el desarrollo de acciones orientadas al proyecto de vida, redes de apoyo, promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos y la transformación de imaginarios sociales, para la prevención del embarazo en adolescentes, el disfrute de la sexualidad, el desarrollo autonomía y libre expresión del pensamiento; dando respuesta a las necesidades locales desde los enfoques del buen vivir, social y de derechos.



**Artículo 13. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Condiciones de salud.	Prevención del embarazo en adolescentes.	Vincular 200 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.

**Artículo 14. Programa Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios.**

Apoyar el mejoramiento de la capacidad operativa de los colegios públicos de Chapinero para fortalecer el desarrollo de habilidades y competencias del siglo XXI en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el ámbito urbano y rural, dotándolos del material pedagógico incluyente, que promueva el respeto por las diferencias, elimine el sexismo, el clasismo, el racismo, la xenofobia, así como el necesario para el desarrollo de sus actividades

**Artículo 15. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Dotación pedagógica a colegios.	Dotar 4 sedes educativas urbanas.	Sedes educativas urbanas y rurales dotadas.



**Artículo 16. Programa Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.**

Este programa se orienta a generar oportunidades a las y los jóvenes de Chapinero, especialmente a los más pobres y vulnerables, y aquellos que ni estudian ni trabajan (NINI), de tal forma que a partir de un trabajo intersectorial y desde la administración local, se fortalezcan y amplíen las oportunidades que les permitan el desarrollo de sus potencialidades y capacidades, desde la participación e inclusión productiva, artística y deportiva, así como desde la mejora de su tránsito a la educación superior.

Para ello, el programa está encaminado al apoyo para acceso y permanencia en programas técnicos, tecnológicos y profesionales, así como al impulso del goce efectivo de los derechos de los y las jóvenes, con la dotación de la casa de la juventud reconocida como un espacio de encuentros culturales, sociales y participativos para jóvenes de 14-28 años, donde se fomentan acciones encaminadas al empoderamiento de la política pública juvenil. reconocida como un espacio de encuentros culturales, sociales y participativos para jóvenes de 14-28 años, donde se fomentan acciones encaminadas al empoderamiento de la política pública juvenil.

**Artículo 17. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Educación superior y primera infancia (10%).	Apoyo para educación superior.	Beneficiar 100 personas con apoyo para la educación superior.	Personas beneficiadas con apoyo para la educación superior.



		Beneficiar 200 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	Número de estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.
Infraestructura.	Dotación Casas de Juventud.	Dotar 1 sede de casas de juventud.	Sedes de Casas de juventud dotadas.

#### **Artículo 18. Programa Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural.**

Este programa busca realizar las intervenciones encaminadas a mejorar las problemáticas asociadas a la baja calidad de los asentamientos humanos, a partir de la intervención de las unidades sanitarias y habitacionales de la vivienda de interés social rural, bajo tecnologías ambientalmente sostenibles, como apoyo a la producción y servicios sustentables.

La baja calidad en el desarrollo de los asentamientos humanos, que está asociada a un déficit en las condiciones del hábitat de la población, informalidad y precariedades de la vivienda, enmarcadas en un entorno rural que no cumple con estándares de bienestar y el adecuado desarrollo del potencial de sus habitantes, aumenta la brecha de desigualdad entre la zona rural y urbana.

#### **Artículo 19. Metas e indicadores del programa.**



LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Ruralidad.	Mejoramiento de vivienda rural.	Mejorar 20 viviendas de interés social rurales.	Viviendas de interés social rurales mejoradas.

**Artículo 20. Programa Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.**

Mediante este programa, se pretende beneficiar a todas las personas que residen en la localidad de Chapinero, a través de la promoción de eventos recreo deportivos. Así mismo, busca incrementar las prácticas de la actividad física y el deporte, con el propósito de promover el bienestar y la salud, previniendo enfermedades físicas y mentales, fortaleciendo las relaciones ciudadanas y comunitarias.

De igual manera, este programa desarrolla diversas actividades que permiten a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores; hacer uso adecuado del tiempo libre, potencializando el desarrollo integral, y a su vez, garantizando el derecho al acceso a la recreación y el deporte.

**Artículo 21. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Eventos recreo-deportivos.	Vincular 3000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	Personas vinculadas en actividades recreo-deportivas comunitarias.



	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 400 personas en los campos deportivos.	Personas capacitadas en los campos deportivos.
--	--	--	--

**Artículo 22. Programa Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.**

Este programa se construye como una apuesta firme a realizar procesos y actividades pertinentes y accesibles para que la ciudadanía incorpore las artes y diversas prácticas culturales a su vida cotidiana, mediante la práctica y el acceso a la oferta institucional.

En consecuencia, en Chapinero se fortalecerán las ideas e iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial, desde el otorgamiento de estímulos y el apoyo para reconocer las propuestas, exaltar la formación y trayectoria de los agentes de la localidad. Así mismo, se potenciará el sentido de pertenencia de la comunidad Chapineruna impulsando su participación en la vida cultural, a través de la entrega de incentivos y premiaciones; buscando siempre aportar a la superación de las barreras culturales, económicas y físicas que dificultan la participación de la ciudadanía en la vida cultural de la ciudad, y que obstaculizan la transformación cultural de los ciudadanos para reconstruir el tejido social y reconocerse entre sí. Obstaculizan la transformación cultural de los ciudadanos para reconstruir el tejido social y reconocerse entre sí.



**Artículo 23. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.	Realizar 6 eventos de promoción de actividades culturales.	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas.
	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas.	Otorgar 40 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural.
	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Formar a 500 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales con enfoque diferencial, poblacional y de derechos.	Personas formadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales con enfoque diferencial, poblacional y de derechos.
Infraestructura.	Dotación e infraestructura cultural.	Intervenir 1 sede cultural con dotación y/o adecuación.	Sedes dotadas/Sedes adecuadas.



#### **Artículo 24. Programa Bogotá rural.**

El programa está enfocado a lograr la inclusión de los habitantes de la Unidad de Planeación Rural el Verjón Bajo en el encadenamiento productivo de la Localidad de Chapinero, garantizando igualdad de oportunidades y condiciones a las familias y unidades productivas beneficiarias de los proyectos, mediante la inclusión social y productiva de las familias rurales, con la construcción e implementación de procesos y de alternativas de sostenibilidad en la ejecución de acciones que permitan el desarrollo de actividades de asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental que impacten positivamente la conservación del territorio mediante las acciones de producción sostenible y comercialización, el impulso de mercados campesinos, mercados verdes, que potencien las ventajas comparativas y competitivas del territorio, de la capacidad organizacional de la producción, transformación, de los productos y servicios a través la oferta continua y sostenible para mejorar la competitividad de los productores del área rural de la Localidad de Chapinero y generar mejores condiciones de calidad de vida.

#### **Artículo 25. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Ruralidad.	Asistencia técnica agropecuaria y ambiental y productividad rural.	Vincular 24 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	Número de hogares y/o unidades productivas vinculadas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.



## **Artículo 26. Programa Bogotá región emprendedora e innovadora.**

Con el programa se pretende implementar proyectos tendientes a posicionar a Chapinero como una Localidad emprendedora e incluyente, propiciando escenarios y un entorno que estimule el desarrollo social, cultural y económico de la Localidad y sus habitantes, para ello se implementarán acciones y estrategias que generen sostenibilidad y productividad a las comunidades, artistas y sectores culturales; mediante el apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas al igual que el fomento para la agricultura urbana para estimular la autogestión de las comunidades y la reactivación económica. de las comunidades y la reactivación económica.

De la misma manera, se pretende mitigar el impacto social y económico generado por la Pandemia del Covid- 19, asegurando la reactivación de la economía en el sector cultural e impulsando las prácticas de agricultura urbana como una herramienta de sostenibilidad y soberanía alimentaria, lo anterior, bajo los principios de la innovación, territorialidad, y enfoques de derechos y poblacional.

## **Artículo 27. Metas e indicadores del programa.**

<b>LÍNEA</b>	<b>CONCEPTO DE GASTO</b>	<b>META</b>	<b>Indicador</b>
Desarrollo social y cultural.	Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades.	Financiar 20 proyectos del sector cultural y creativo.	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.
Inversiones ambientales sostenibles.	Agricultura urbana.	Implementar 12 acciones de fomento para la agricultura urbana.	Número acciones de fomento para la agricultura urbana.



## CAPÍTULO III

### PROPÓSITO 2. CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA

#### Objetivos, estrategias, programas

#### Artículo 28. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Fortalecer los valores ambientales de la comunidad hacia el entorno, generando cultura ambiental mediante Procesos Ciudadanos de Educación Ambiental-PROCEDAS, apoyados con recursos técnicos en el territorio rural y urbano de la localidad y en articulación con las organizaciones ambientales, sociales y comunitarias, como actores primordiales en la construcción social del territorio.
2. Impulsar la implementación de técnicas y prácticas para la creación de Muros, Techos verdes jardines y zonas verdes en la Localidad de Chapinero, con enfoque de ecourbanismo tendientes al desarrollo sostenible, aportando al embellecimiento de la localidad y mitigación de cambio climático, incrementando la generación y sostenimiento ecosistémico y el espacio mínimo vital para el desarrollo de los elementos naturales que cumplen funciones de pulmón verde para la localidad de Chapinero.
3. Promover acciones para la restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento de elementos de la estructura ecológica principal degradados y áreas de interés ambiental, en la zona urbana y rural de la localidad de Chapinero. ambiental, en la zona urbana y rural de la localidad de Chapinero.
4. Desarrollar acciones en articulación con los actores locales institucionales, sociales y comunitarios para el fortalecimiento de la prevención, atención, respuesta y recuperación de las emergencias y desastres que se presenten en los territorios rurales y urbanos de la localidad de Chapinero en marco a la adaptación del cambio climático.



5. Adoptar medidas de mitigación y prevención, para reducir la amenaza, la exposición y la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, mediante la intervención física de obras para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático en la localidad de Chapinero
6. Implementar los procesos de siembra y mantenimiento de arbolado urbano y rural mediante la articulación institucional y organización comunitaria, con el propósito de garantizar la revegetalización de zonas con vocación y/o déficit forestal en el marco de la adaptación al cambio climático y el reverdecimiento de la localidad de Chapinero, como garantía al goce de un ambiente sano y sostenible.
7. Construir y/o Conservar los parques de bolsillo y/o vecinales en el marco de la inclusión y sostenibilidad ambiental, para garantizar la infraestructura recreativa y contemplativa, generando escenarios seguros y de calidad para los habitantes de la localidad de Chapinero.
8. Aumentar el nivel de conciencia ambiental frente al cuidado y protección de los animales de compañía, **fauna silvestre** y fauna doméstica rural y urbana e implementar un esquema de atención para los animales de compañía de la localidad de chapinero, mitigando la problemática de maltrato animal, garantizando condiciones seguras de los animales de calle y de compañía de la población vulnerable.
9. Realizar acciones de intervención, asistencia técnica u organizacional a los acueductos veredales de la localidad previendo la prestación eficiente del servicio de agua potable y saneamiento básico del área rural de la localidad de Chapinero.
10. Fortalecer procesos de capacitación, formación y entrenamiento como base para la estimulación y promoción de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje en los habitantes de la localidad de Chapinero, para desarrollar una cultura del aprovechamiento y autogestión en el manejo de residuos sólidos.
11. Impulsar proyectos piloto de aprovechamiento de residuos para generación de energías alternativas en la zona rural de Chapinero, garantizando por el correcto funcionamiento del componente energético del proyecto, como un medio para el desarrollo comunitario, a través de beneficios directos que repercutan en el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y el entorno rural.



## **Artículo 29. Estrategias.**

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Impulsar la apropiación social del territorio, mediante el desarrollo de acciones pedagógicas, comunitarias y participativas, que permita estimular la autogestión de los actores presentes en el espacio urbano y rural, entorno a la búsqueda de soluciones incluyentes de las problemáticas ambientales presentes.
2. Implementar los procesos ciudadanos de educación ambiental -PROCEDAS-, en el marco del enfoque territorial, poblacional, diferencial y de derechos como premisa para la intervención ambiental y social de los territorios construidos y apropiados por las comunidades.
3. Implementar proyectos para la creación y mantenimiento de Muros y Techos Verdes, en el área urbana de la localidad de Chapinero en áreas de espacio público donde se cumpla una función ecológica, articulados con la ciudadanía y las diferentes organizaciones ambientales, sociales y comunitarias.
4. Implementar medidas de manejo tendientes a Restaurar, rehabilitar o recuperar y mantener nuevas hectáreas degradadas en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental en los cerros orientales, quebradas y áreas en zona urbana y rural.
5. Implementar medidas en la prevención y mitigación de amenazas y riesgos y adaptación al cambio climático, fortaleciendo la capacidad de gestión y respuesta institucional y comunitaria.
6. Realizar acciones en educación, comunicación y/o capacitación en mitigación de riesgos y adaptación al cambio climático.
7. Ejecutar obras de mitigación de riesgos de acuerdo con los diagnósticos, la identificación, la priorización y la viabilidad técnica en concordancia con las necesidades de la comunidad.
8. Desarrollar procesos de siembra en zonas de espacio público y zonas degradadas, que presentan déficit y/o potencial de sembrado, a través de la participación activa de los diferentes actores sociales, comunitarios e institucionales de la zona Urbana y Rural de la Localidad de Chapinero.



9. Efectuar procesos técnicos y comunitarios de mantenimiento de los individuos arbóreos sembrados para garantizar su respectivo desarrollo forestal, y el cumplimiento de la función ecológica dentro de los ecosistemas a los cuales se plantaron.
10. Realizar las intervenciones como construcción, mantenimiento y mejoramiento de las condiciones físicas de los parques vecinales y/o de bolsillo de la Localidad de Chapinero para generar espacios que permitan la inclusión social, apropiación del territorio, convivencia y participación de la comunidad, buscando dotar los parques que lo requieran, mejorar el espacio público, zonas verdes, áreas recreativas y contemplativas, garantizando las condiciones de equidad, seguridad y accesibilidad a la población con discapacidad.
11. Impulsar acciones en el cuidado, protección y bienestar animal, mediante la atención de emergencias veterinarias, esterilización de los animales en condición de calle y/o vulnerabilidad, sensibilización a la población en la tenencia y cuidado responsable de los animales de compañía así como promover la celebración del día de los animales.
12. Realizar asistencia comunitaria y apoyo técnico para mejorar la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, mediante la optimización del acueducto veredal a través de la intervención de la infraestructura o la dotación de suministros, con el fin de mejorar la calidad, continuidad y cobertura del servicio
13. Generar acciones que permitan procesos de formación, capacitación y sensibilización dirigidas a la ciudadanía en articulación con las diferentes entidades y actores involucrados, tanto académicos, institucionales, organizaciones ambientales, sociales y comunitarias y de recicladores, enfocados a la consolidación a una cultura ciudadana de aprovechamiento y separación en la fuente, dignificación de las condiciones de trabajo de la población recicladora, su reconocimiento social y articulación con la comunidad .
14. Implementar proyectos piloto de energías renovables, conforme a los diferentes sistemas productivos, identificados en el área rural de la Localidad de Chapinero, integrando a la comunidad como gestora y articuladora para garantizar el funcionamiento y apropiación de las tecnologías desarrolladas.



### **Artículo 30. Programa Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.**

Transformar las necesidades y problemáticas ambientales del territorio urbano y rural, a partir de la articulación de las diferentes organizaciones ambientales, sociales y la comunidad en general de la Localidad, a través de los procesos ciudadanos de educación ambiental - PROCEDAS-, el medio por el cual se estructuran las estrategias, las herramientas y los mecanismos que propiciarán la construcción de un entendimiento ambiental y social del territorio, construido y apropiado por la comunidad, a partir del reconocimiento de procesos y relaciones territoriales, históricas, simbólicas y socioculturales, desde las cuales, se contextualizan las situaciones ambientales conflictivas y las acciones pertinentes para su abordaje.

En este orden de ideas, los PROCEDAS permiten el diseño, construcción y materialización, de las acciones que se requieren para la posible solución de las problemáticas socioambientales que se presentan en los territorios analizados a partir de las dinámicas territoriales y comunitarias presentes, para apoyar la gestión y divulgación del día del agua 22 de marzo, día de la tierra 22 de abril y día del ambiente 5 de junio y las demás fechas conmemorativas relacionadas con el medio ambiente.

Finalmente, la implementación de acciones para fomentar espacios urbanos susceptibles de mejoramiento a partir de coberturas vegetales que impulsen el sentido de pertenecía de la comunidad de la Localidad de Chapinero por los espacios con mejores estándares de sostenibilidad ambiental, mediante acciones enfocadas a la generación de Eco-urbanismo, integración de los espacios y zonas verdes, naturales y resilientes con los diferentes entornos de vida, haciendo de la localidad un hábitat digno mediante la construcción de muros y techos verdes con intervenciones estratégicas en espacios que requieran regulación ecológica, cambios e impactos paisajísticos que generen apropiación y simpatía por el entorno, mediante la vinculación de dinámicas ambientales, sociales y culturales, protegiendo y asegurando la calidad de vida y apropiación del territorio por parte de los pobladores por el cuidado y mantenimiento del ambiente, tanto natural como construido.



**Artículo 31. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Educación ambiental.	Implementar 15 PROCEDAS.	Número de PROCEDAS implementados.
	Ecourbanismo.	Construir 500 m2 de muros y techos verdes.	m2 de muros y techos verdes,

**Artículo 32. Programa Bogotá protectora de sus recursos naturales.**

Restaurar, rehabilitar y gestionar la recuperación ecológica de las diferentes fuentes hídricas, quebradas, zonas degradadas, áreas de reserva, donde se evidencia deterioro de la Estructura Ecológica Principal y zonas de interés para la conectividad ecológica.

Mediante el desarrollo de iniciativas sociales, comunitarias y acompañamiento técnico, en el desarrollo de plantación, mantenimiento de las coberturas vegetales nativas e intervenciones sociales de los ecosistemas estratégicos para la localidad como lo son: La franja de adecuación de Cerros Orientales, zona de Páramo, zonas de recarga y rondas de las fuentes hídricas, tanto en la zona Urbana como Rural, con el propósito de contribuir a la conservación y producción de agua y a la consolidación de las zonas de interés ambiental con miras a generar conectividad ecológica.

**Artículo 33. Metas e indicadores del programa.**



LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Restauración ecológica urbana y/o rural.	Intervenir 8 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento.

**Artículo 34. Programa Eficiencia en la atención de emergencias.**

Fortalecer la adecuada gestión del riesgo y el manejo de emergencias y desastres, con un enfoque preventivo y de formación a las comunidades relacionadas con los escenarios de riesgos presentes en los diferentes territorios, tanto urbanos como rurales. Para tal fin se ejecutarán acciones que permitan la mitigación de los efectos al medio ambiente, la vida, los bienes e infraestructura local.

Por consiguiente, se llevará a cabo la implementación de acciones efectivas para el fortalecimiento de capacidades locales ante la respuesta a emergencias y desastres e intervenciones físicas en los territorios que presentan escenarios de riesgo estructural que generan vulnerabilidad y amenaza, para lo cual se ejecutan obras de mitigación de riesgo, controlando riesgos físicos. Con el propósito de contribuir a la gestión social y técnica del proceso de adaptación al cambio climático.

**Artículo 35. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles. *	Manejo de emergencias y desastres.	Realizar 5 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres materializadas en el Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres contenida en el Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.
	Mitigación del riesgo.	Desarrollar 1 intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	Intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.

**Artículo 36. Programa Más árboles y más y mejor espacio público.**

Reverdecer la Localidad de Chapinero para reducir su vulnerabilidad frente a la crisis climática y aumentar la cobertura vegetal en zonas que posean vocación forestal o se encuentren degradadas, a través de la plantación de individuos vegetales en la zona rural y urbana priorizando especies nativas y armonizando la siembra dentro del espacio público, así mismo se garantizará el mantenimiento de los individuos arbóreos sembrados y del espacio público construido.

La Construcción de parques vecinales y/o de bolsillo como intervención del espacio público permite crear un ambiente de libre desarrollo de la personalidad basado en el esparcimiento, contemplación y lúdica, a través de un ejercicio de construcción social basado en el respeto, el diálogo y acatamiento voluntario de las normas. En este contexto, el arbolado urbano y rural dignifica la construcción territorial y social del espacio público tanto intervenido como el que posee vocación forestal, permitiendo espacios públicos donde se desarrolle la pedagogía de reverdecimiento.

**Artículo 37. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Arbolado urbano y/o rural.	Mantener 1000 árboles urbanos y/o rurales.	Número de árboles mantenidos.
		Plantar 1000 árboles urbanos y/o rurales	Número de árboles plantados.
Infraestructura.	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.	Construir 1200 m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación).	m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo construidos y dotados.

**Artículo 38. Programa Bogotá protectora de los animales.**

Promover acciones en el cuidado y bienestar animal, mediante la atención integral de los animales de compañía, los que se encuentren en situación de vulnerabilidad, riesgo y en situación de calle o abandono, de forma oportuna y efectiva por medio de la atención de emergencias médico-veterinarias, la esterilización y demás procedimientos que se requieran para garantizar el bienestar, protección, dignidad y la vida a los animales.



Igualmente fortalecer un esquema de trabajo participativo, incluyente para identificar, cualificar y apoyar la red local de proteccionistas y de hogares de paso, así mismo generar acciones tendientes a implementar procesos de formación, capacitación y sensibilización en tenencia y cuidado responsable de animales de compañía y su buen trato como seres sintientes construyendo una comunidad protectora de los animales, impulsando jornadas de adopción, vacunación, desparasitación, esterilización y en articulación con el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal de la Localidad de Chapinero.

**Artículo 39. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas animales para urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Atender 8000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción, de las cuales una se realizará en el día de los animales como estrategia de promoción del cuidado animal	Número de animales atendidos.

**Artículo 40. Programa Provisión y mejoramiento de servicios públicos.**

Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible en la zona rural de la Localidad de Chapinero con criterios de calidad, continuidad, oportunidad y eficiencia, fortaleciendo la prestación del servicio mediante el apoyo técnico a través de intervenciones físicas y locativas que permitan optimizar los sistemas de tratamiento del recurso hídrico existente, e igualmente fortalecer organizacionalmente las asociaciones de usuarios de acueductos



veredales, como parte del mejoramiento de la calidad de vida de la población atendida, incentivando una cultura de ahorro del consumo y uso eficiente del agua.

**Artículo 41. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Ruralidad.	Acueductos veredales y saneamiento básico.	Fortalecer 1 acueducto veredal con asistencia técnica u organizativa.	Número de acueductos veredales asistidos o intervenidos técnica u organizacionalmente.

**Artículo 42. Programa Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.**

Implementar proyectos tendientes a propiciar escenarios para procesos de formación, capacitación y sensibilización dirigidas a la ciudadanía en articulación con las diferentes entidades y actores involucrados, tanto académicos como instituciones, las organizaciones ambientales, sociales y comunitarias y de recicladores como estrategia de cultura ciudadana, promoviendo el consumo responsable, el reúso, valoración y tratamiento de los residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos, como también el reciclaje de aceite de cocina usado, enfocados en separación en la fuente de residuos sólidos a partir de la caracterización de su ciclo de vida, con el propósito de aplicar estrategias de economía circular,

al interior de los hogares y en articulación con la población recuperadora de residuos para visibilizar y fortalecer la interacción entre comunidad y organizaciones de recicladores, convirtiendo su actividad en un articulador del reciclaje local. Lo anterior, para generar una cultura de aprovechamiento y cambio en los hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.



Del mismo modo, desarrollar acciones de generación de energías alternativas a través de la implementación de pilotos de aprovechamiento de residuos y energía renovable, como estrategia para enfrentar los impactos del clima a través de un cambio energético y una buena gestión del territorio conservando la calidad y el acceso a bienes y servicios de los habitantes de la zona rural de la Localidad de Chapinero, y a su vez fortalecer el desarrollo social y comunitario de la población participante, permitiéndole a la comunidad la apropiación y conservación de proyectos de sostenibilidad ambiental.

**Artículo 43. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Formar 900 personas como multiplicadoras en separación en la fuente y reciclaje.	Personas formadas como multiplicadoras en separación en la fuente y reciclaje.
Ruralidad.	Energías alternativas para el área rural.	Realizar 4 acciones con energías alternativas para el área rural	Acciones con energías alternativas para el área rural realizadas

**CAPÍTULO IV**

**PROPÓSITO 3. INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN**



## Objetivos, estrategias, programas

### Artículo 44. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Impulsar los ejercicios ciudadanos de discusión, debate, reflexión y la apropiación social de la construcción de paz, el ejercicio de la memoria y las experiencias de reconciliación por parte de las personas víctimas del conflicto armado residentes en la localidad de Chapinero y promover en la ciudadanía la apropiación de la paz y la superación del conflicto armado.
2. Generar acciones de promoción y participación ciudadana a través del fortalecimiento, formación y capacitación en la construcción de ciudadanía y el desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres, por medio de procesos organizativos locales con incidencia política, social y cultural desde un enfoque de género, diferencial y de derechos de las mujeres.
3. Generar acciones de sensibilización que permitan contribuir en el desarrollo de capacidades individuales, comunitarias e institucionales para eliminar barreras de atención y protección en relación a los diferentes tipos de violencias y de género; mediante la resignificación simbólica, las acciones afirmativas, el lenguaje incluyente, la divulgación de información sobre rutas de atención para el ejercicio del derecho fundamental a practicar la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), en los términos establecidos por la Corte Constitucional, el acceso a métodos anticonceptivos y formación en su utilización, la prevención de transmisión de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y la transformación de los prejuicios culturales e institucionales sobre las violencias contra las mujeres en el espacio público y privado.
4. Fortalecer una cultura de convivencia desde el ejercicio de la ciudadanía que permita mitigar los factores asociados a hechos delictivos, aumentar la resiliencia y generar confianza entre la ciudadanía y las autoridades.
5. Potenciar acuerdos entre las instituciones, los diversos actores de las economías formales e informales de Chapinero y la ciudadanía en general, para el uso, el acceso y el aprovechamiento adecuado del espacio público.



6. Contribuir a la formalización de los vendedores informales de la localidad, desde la articulación interinstitucional y la construcción de confianza entre los distintos actores.
7. Fomentar el uso adecuado de los distintos medios transportes no motorizados que transitan por la localidad para que entre los distintos actores que confluyen en el espacio público se puedan desarrollar acciones que mejoren la convivencia.
8. Fortalecer los mecanismos de resolución pacífica de los conflictos, el cumplimiento de las normas de convivencia ciudadana y el acceso de los habitantes de Chapinero a los servicios del sistema local de justicia, desde un enfoque pedagógico, diferencial y de género.
9. Contribuir al mejoramiento de la prestación de los servicios de las autoridades de seguridad y convivencia ciudadana a partir del apoyo logístico, con equipos especiales de protección, tecnológico y del parque automotor, desde un enfoque de derechos.

#### **Artículo 45. Estrategias.**

1. Desarrollar acciones que promueven la construcción de paz, memoria y reconciliación, encaminadas hacia la identificación de las víctimas, visibilización de acciones de fortalecimiento de sus capacidades, como herramientas para el desarrollo de procesos de transformación de su realidad, en el marco del desarrollo pleno de sus derechos.
2. Vincular a los espacios de participación ciudadana a las niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres adultas, adultas mayores y mujeres LGBTI, para que a través de procesos de promoción y fortalecimiento generen nuevos escenarios con incidencia política, cultural, artística y social en los que se promueva el ejercicio de sus derechos en el territorio.
3. Ejecutar procesos de sensibilización a las instituciones y la comunidad para disminuir la violencia contra las mujeres en los espacios públicos y privados tendientes a transformar culturalmente la aceptación de las violencias contra las mujeres, promoviendo las nuevas masculinidades
4. Realizar actividades pedagógicas y de transformación cultural orientadas a la resignificación y recuperación de espacios inseguros para las mujeres, mediante campañas de sensibilización de prevención de violencia de género en los ámbitos público y privado. Fortaleciendo mecanismos de denuncia, que promuevan la igualdad de género y la cero tolerancia de las



5. violencias ejercidas contra las mujeres, incentivando a la sanción frente a la ocurrencia de hechos victimizantes o alertas de feminicidio.
6. Implementar acciones de capacitación y pedagogía ciudadana, en prácticas de convivencia, seguridad, fomento del cambio cultural para el reconocimiento de derechos, prevención de las violencias de género e inseguridad ciudadana.
7. Generar espacios de interacción, diálogo constructivo, reconocimiento, información e intercambio de conocimiento en acceso a la justicia, resiliencia y la prevención de los hechos delictivos.
8. Gestionar un pacto local de autorregulación del uso del espacio público por parte de los vendedores informales, vendedores que transitan a la formalidad, organizaciones, ciudadanos y otros actores que confluyen en el espacio público, que permita resignificar los espacios ocupados y disminuir las tensiones y conflictos se genera por los usos del espacio público.
9. Liderar un pacto local con el IPES (Instituto para la Economía Social), la Secretaría de Desarrollo Económico, el DADEP (Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público), los vendedores informales y otros actores sociales para la implementación de acciones que propicien la formalización de vendedores informales y su orientación en las rutas para la formalización.
10. Promover un acuerdo local para mejorar el uso de los distintos medios de transporte no motorizados en el espacio público de la localidad donde confluyan actores comunitarios, instituciones, organizaciones y ciudadanía en general, que permita el goce de espacios públicos para movilizarse sosteniblemente.
11. Desarrollar un proceso pedagógico de resolución de conflictos que vincule a la comunidad educativa y la Casa de Justicia.
12. Impulsar la prevención, atención y denuncia de delitos que atenten contra la libertad, integridad y formación sexual de las personas en la localidad de Chapinero con seguimiento interinstitucional.
13. Combatir, prevenir y atender la trata de personas y la explotación sexual de niños y niñas, y/o adolescentes.



14. Desarrollar un proceso pedagógico de resolución de conflictos que vincule la comunidad escolar, la gestión situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, con seguimiento interinstitucional
15. Implementar un proceso que promueva la cultura ciudadana para el acatamiento voluntario de las normas sociales de convivencia y las normas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, como la correcta aplicación por parte de las autoridades locales del Código.
16. Promocionar el acceso a los servicios del Sistema Local de Justicia que ofrece la Casa de Justicia, a través de la vinculación de los actores comunitarios, la comunidad educativa, los actores sociales en propiedad horizontal y distintos entornos comunitarios.
17. Realizar dotaciones con elementos tecnológicos, logísticos, equipos especiales de protección y/o de parque automotor para el fortalecimiento operativo y preventivo de los organismos de seguridad del distrito.

**Artículo 46. Programa Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.**

Desarrollar en Chapinero acciones que permitan aportar en que Bogotá Región se consolide como líder en la implementación del Acuerdo de Paz, la reconciliación y el cuidado. Para ello se propone: (1) La formulación e implementación de una estrategia que permita la apropiación social de la memoria, para la paz y la reconciliación, que contemple la pedagogía social y la gestión del conocimiento en materia de memoria, articulada con las necesidades identificadas por la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas de chapinero, aportando de esta manera en su fortalecimiento y consolidación.

Busca contribuir a la visibilización de las experiencias locales que en memoria, verdad, paz y reconciliación se desarrollan desde los planos artísticos, culturales y pedagógicos, para la apropiación social de estas experiencias. Prestando apoyo para el intercambio de iniciativas de reconciliación y reincorporación que realicen hombres y mujeres víctimas y reincorporados a la vida civil. Con esto, se busca contribuir a la generación de una cultura de memoria, verdad, paz y reconciliación entre los y las habitantes y transeúntes de la localidad de Chapinero, para la consolidación de un territorio incluyente, desde el enfoque de derechos.



Implementar las cátedras de derechos humanos y de paz, así como realizar acciones de visibilización de los días nacionales e internacionales dedicados a la paz y los derechos humanos.

**Artículo 47. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Vincular 100 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	Personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.

**Artículo 48. Programa Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.**

Este programa busca consolidar a Chapinero como un territorio incluyente, diverso y participativo, donde las mujeres vivan libres de miedo y sea inaceptable toda violencia en razón del género. En Chapinero se generarán las condiciones necesarias para apalancar la transformación de los prejuicios culturales e institucionales sobre las violencias contra las mujeres, a través de la resignificación simbólica y la consolidación de redes comunitarias, promoviendo que las mujeres vivan de manera autónoma, libre y segura, tanto en los espacios públicos como privados.

De igual forma, se fortalecerá el acceso de las mujeres a las diferentes instancias de justicia a partir del seguimiento a la eliminación de barreras en la atención y protección de las violencias, identificando los riesgos de posibles feminicidios e implementando un sistema de alertas tempranas.



En el ejercicio de la promoción de los derechos de las mujeres, se visibilizarán, potenciarán y reconocerán las experiencias y propuestas de estas, para que el desarrollo de su ciudadanía se lleve a cabo de manera plena y con garantías; promoviendo así, la incidencia social, política y cultural.

Se visibilizarán los diagnósticos y acciones propuestas por el Consejo Local de Seguridad para las Mujeres LBT con enfoque diferencial y de derechos, y se apoyarán acciones de visibilización de los días nacionales e internacionales dedicados a la mujer y/o la no violencia contra la mujer.

**Artículo 49. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Capacitar 1200 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Personas capacitadas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
	Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Vincular 2000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer



**Artículo 50. Programa Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.**

Buscar fortalecer estrategias y acciones interinstitucionales orientadas a mejorar la confianza entre la ciudadanía y la institucionalidad a través del fortalecimiento de conductas de autorregulación, regulación mutua, diálogo y participación social y cultura ciudadana que transformen las conflictividades sociales y mejoren la seguridad ciudadana, entendida como las condiciones necesarias para ejercer libremente los derechos. Estas acciones se desarrollarán en el marco de procesos de participación ciudadana incidente y en el reconocimiento de nuevas ciudadanías.

Busca generar espacios ciudadanos de participación para la convivencia, la generación de confianza ciudadanía-autoridades y la promoción de seguridad ciudadana desde un enfoque de derechos; potenciando las experiencias comunitarias que en estos aspectos tiene la localidad de Chapinero y vinculándolas a ejercicios de manejo adecuado de los conflictos y la resiliencia.

Con este programa se busca mejorar las relaciones entre los y las ciudadanas, con las autoridades, desde un enfoque de cultura ciudadana, para la consolidación de un territorio diverso e incluyente.

**Artículo 51. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Promoción de la convivencia ciudadana.	Formar 1500 personas en la escuela de seguridad, derechos humanos (DDHH) y convivencia.	Número de personas formadas en la escuela de seguridad, derechos humanos



			(DDHH) y convivencia.
		Incluir 1000 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	Personas incluidas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.

**Artículo 52. Programa Espacio público más seguro y construido colectivamente.**

Con este programa se consolidarán los espacios de coordinación, articulación y diálogo en los que participan los diversos actores, organizaciones sociales e institucionales que confluyen en el espacio público, para que se disminuyan los conflictos generados por la ocupación o uso indebido del espacio público. Así como, busca generar acuerdos realizables y sostenibles en el tiempo, en el que los distintos actores puedan contribuir desde sus potencialidades, para la consolidación de un territorio de derechos.

Con estas acciones se contribuirá a la consolidación de un territorio que reconoce las realidades económicas, sociales y culturales de la localidad de Chapinero y que propicia el diálogo y la convivencia entre los distintos actores sociales que se encuentran en el espacio público.

**Artículo 53. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.	Realizar 1 acuerdo para el uso del EP con fines culturales, deportivos,	Acuerdos realizados para el uso del EP con fines culturales, deportivos,



		recreacionales o de mercados temporales.	recreacionales o de mercados temporales.
	Acuerdos para fortalecer la formalidad.	Realizar 1 acuerdo para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	Acuerdos realizados para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.
	Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.	Realizar 1 acuerdo para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRDR y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	Acuerdos realizados para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRDR y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.

**Artículo 54. Programa Plataforma institucional para la seguridad y justicia.**

Busca fortalecer la atención de las entidades de seguridad y de justicia de la localidad, apoyando desde la entrega de elementos logísticos, tecnológicos y del parque automotor, y facilitando a la ciudadanía el acceso a los distintos mecanismos que tiene el sistema local de justicia. Con esto se contribuye a la atención oportuna de los servicios de las autoridades policiales y de justicia para las necesidades ciudadanas.

Desde un enfoque diferencial y de derechos se acercarán la justicia a los territorios de la Localidad, eliminando las restricciones de acceso por ubicación. Así como, desde un enfoque



de mujer y género se promoverá el acceso fácil, oportuno y sin restricciones a los servicios de justicia de las víctimas de violencia intrafamiliar y violencia hacia las mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Vincular a las comunidades escolares de las instituciones educativas distritales de la localidad en acciones pedagógicas que prevengan las actividades que pueden ser constitutivas de delitos; promoviendo las iniciativas escolares existentes e impulsando nuevas estrategias pedagógicas de prevención del delito. Así como, promoverá el acatamiento de las normas de convivencia ciudadana, necesarias para la consolidación de una localidad que respeta la diferencia y se atiende las normas establecidas; con una especial atención en el ejercicio responsable de la autoridad.

Con la dotación de elementos tecnológicos, logísticos, elementos especiales de protección y reposición del parque automotor, se facilitará el accionar de las autoridades de seguridad y de convivencia. Desde un ejercicio de corresponsabilidad, se fortalecerá la prestación de los servicios de seguridad y convivencia desde un enfoque de derechos humanos y de ejercicio responsable de la autoridad, para la consolidación de una localidad segura, que convive y se cuida mutuamente.

Con estas acciones se fortalecerá la prestación de los servicios esenciales de seguridad, justicia y convivencia, para una ciudad que construye confianza y legitimidad.

#### **Artículo 55. Metas e indicadores del programa.**

<b>LÍNEA</b>	<b>CONCEPTO DE GASTO</b>	<b>META</b>	<b>Indicador</b>
Desarrollo social y cultural.	Acceso a la Justicia.	Atender 1000 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.	Personas atendidas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.

		Vincular 3 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.	Instituciones educativas vinculadas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.
		Implementar 1 estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad.	Estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana implementada en la localidad.
	Dotación para instancias de seguridad.	Suministrar 1 dotación tecnológica a organismos de seguridad.	Dotaciones tecnológicas suministradas a organismos de seguridad.
		Suministrar 1 dotación logística a organismos de seguridad	Dotaciones logísticas suministradas a organismos de seguridad.
		Suministrar 1 dotación de equipos especiales de	Dotaciones de equipos especiales de protección



		protección a organismos de seguridad.	suministradas a organismos de seguridad.
		Suministrar 1 dotación del parque automotor a organismos de seguridad.	Dotación del parque automotor suministrada a organismos de seguridad.

## CAPÍTULO V

### **PROPÓSITO 4. HACER DE BOGOTÁ-REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE**

#### **Objetivos, estrategias, programas**

#### **Artículo 56. Objetivos.**

Serán objetivos de este propósito:

1. Realizar la construcción, mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y adecuación del espacio público disponible para la movilización segura de los peatones, ciclistas y usuarios de transporte público colectivo e individual garantizando la inclusión de la población con discapacidad y la sostenibilidad como aliada para el medio ambiente mejorando la calidad de vida de los habitantes de la localidad de Chapinero.
2. Construir, conservar y/o rehabilitar los puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua que generen conectividad entre sectores de alta movilidad colectiva para prolongar la vida útil de la infraestructura y proteger las fuentes hídricas disponibles en la zona urbana y rural de la localidad de Chapinero.
3. Construir, mantener y Rehabilitar la malla Vial local e intermedia urbana y/o Rural armónicamente con el espacio Público, vehicular, ciclo infraestructura y transporte masivo



4. que contribuya al mejoramiento de la calidad de la movilidad de los habitantes de la localidad de Chapinero fortaleciendo la interacción interna de barrios, unidades de planeamiento zonal
5. y rural, además de mantener condiciones de seguridad, comodidad y sostenibilidad integradas con el equipamiento de carácter público.
6. Construir, mantener y/o rehabilitar la ciclo-infraestructura de la Localidad de Chapinero caminable para garantizar la movilidad más segura, rápida y respetuosa que incentive el uso de nuevas alternativas de transporte como contribución a un ambiente más limpio, sostenible e inclusivo para los ciudadanos y turistas.

#### **Artículo 57. Estrategias.**

1. Conservación y/o construcción del espacio público de la localidad de Chapinero a través de estudios y diseños caracterizados por su enfoque verde, inclusivo y sostenible en todos sus componentes (Aceras, separadores, vías peatonales, plazas, zonas bajo puentes) y se ajuste con la dinámica económica, social, cultural, educativa y recreativa de la ciudad, generando bienestar y seguridad a peatones, ciclistas, animales de compañía y todos los actores que participen en el mismo.
2. Prevenir la aparición temprana de patologías físicas y deterioro progresivo de los puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua ubicados en la malla vial urbana intermedia o local y la red vial rural a través de procesos de conservación (Mantenimientos rutinario y periódico, rehabilitación), con el fin de permitir la movilidad continua y fluida a los usuarios de la Localidad de Chapinero
3. Elaborar y/o actualizar los estudios y diseños para la construcción, reconstrucción, mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local e intermedia urbana o rural de la localidad de Chapinero de forma incluyente y sostenible que genere un mayor privilegio colectivo, realizando intervenciones en vías que conduzcan a la malla vial arterial y a corredores que forjen conectividad entre sí.
4. Mejorar la calidad de la infraestructura vial local e intermedia urbana con acciones de movilidad, actividades superficiales y temporales como bacheo, parcheo, señalización



5. vertical y demarcación en zonas atractoras con equipamiento de carácter público (Teatros, Salones comunales, Colegios, Escuelas, Jardines entre otros) que prolonguen la vida útil de la infraestructura vial.
6. Conservación de la red vial de la Unidad Planeación Rural – UPR de la localidad de Chapinero que se encuentra pavimentada y en material afirmado, que permitan a la comunidad productora reducir sus tiempos de desplazamiento y costos de inversión, a través de mantenimientos periódicos.
7. Intervenir la ciclo-infraestructura de la localidad de Chapinero eliminando los conflictos entre trayectorias mediante corredores que conecten los barrios, unidades de vivienda y sistemas de transporte público, garantizando tramos completos, sostenibles, armónicos, accesibles y en buen estado que impulse el uso de transporte no motorizado, las actividades turísticas y disminuir la huella ecológica.

#### **Artículo 58. Programa Movilidad segura, sostenible y accesible.**

Mejorar la experiencia de viaje de la ciudadanía de la Localidad de Chapinero para aumentar la productividad y elevar la calidad de vida a través de la optimización en los tiempos de desplazamiento y accesibilidad, generando inclusión social y permitiéndole a la localidad consolidarse como parte activa de la ciudad-región.

En este contexto, es fundamental la construcción y conservación integral de la infraestructura de la malla vial, el espacio público y la ciclo infraestructura en la zona urbana y rural de la Localidad, como también la recuperación e intervención de patologías de puentes vehiculares y/o peatonales sobre cuerpos de agua. En consecuencia, la transformación de la infraestructura del territorio permite generar la seguridad vial, sostenibilidad, transitabilidad ciudadana y el goce pleno de los derechos bajo el enfoque diferencial, de género y territorial en el marco de la cultura ciudadana.



**Artículo 59. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.	Intervenir 900 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados construidos y/o conservados de elementos del sistema de espacio público peatonal.
	Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).	Intervenir 75 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua construidos y/o intervenidos.
	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	Intervenir 0,4 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial urbana (local y/o intermedia).



		Intervenir 2 Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial rural.
	Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura.	Intervenir 500 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	Metros lineales construidos y/o conservados de Ciclo-infraestructura.

## CAPÍTULO VI

### **PROPÓSITO 5. CONSTRUIR BOGOTÁ-REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE**

#### **Objetivos, estrategias, programas**

#### **Artículo 60. Objetivos.**

Serán objetivos de este propósito:

1. Desarrollar un proceso constante de diálogo social, rendición de cuentas e interacción comunitaria mediante la generación de encuentros virtuales y/o presenciales en los que se socialicen los temas sensibles para el desarrollo local en lo relacionado con ejecución presupuestal y resultados de las inversiones realizadas.
2. Instaurar un centro de conectividad digital y redes de comunicación en la zona rural de la localidad de Chapinero, como herramienta para la consolidación de un territorio inteligente e interconectado, generando apropiación en las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).



3. Fortalecer las Organizaciones Comunales de primer grado a través de la dotación de los espacios comunales, que fomenten la participación democrática y ciudadana en el marco de la inclusión e interacción de los diferentes actores de la comunidad.
4. Aumentar la infraestructura de salones comunales en la Localidad de Chapinero que cumpla con la capacidad técnica y logística que brinde espacios de participación, inclusión y desarrollo comunitario.
5. Incrementar los niveles de formación en planeación participativa y funcionamiento administrativo del estado de las y los integrantes de las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad.
6. Fortalecer el vínculo participativo de las organizaciones sociales locales, potenciando el diálogo, organización y articulación de las diferentes formas y expresiones de organización social y comunitaria, con énfasis en las organizaciones juveniles, de mujeres, sectores sociales LGBTI, barras futboleras a los procesos de participación ciudadana incidente.
7. Fortalecer la gestión institucional de la Alcaldía de Chapinero, para promover la gobernabilidad democrática local mediante procesos de planeación para el desarrollo local que permitan generar condiciones de gobernanza local y de fortalecimiento de la capacidad institucional, para garantizar la entrega oportuna de bienes y servicios a la ciudadanía, **disponiendo canales de atención ciudadana las 24 horas.**
8. Articular con las diferentes entidades distritales, las acciones de mejoramiento de los procesos administrativos y de IVC (Inspección, Vigilancia y Control) del área de gestión policiva de la Alcaldía Local de Chapinero para su descongestión y pronta intervención.

#### **Artículo 61. Estrategias.**

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Generación de herramientas virtuales y tecnológicas para la disposición de información actualizada y de datos abiertos que permitan realizar procesos de seguimiento, evaluación y control ciudadano. Habilitar canales físicos y virtuales que permitan la interacción ciudadana en los procesos de diálogo y rendición de cuentas.



2. Implementar puntos de acceso digitales para mejorar las condiciones de conectividad de los habitantes de la zona rural de la localidad de Chapinero con enfoque pedagógico y apropiación del uso de la tecnología e información.
3. Desarrollar esquemas que permitan la articulación de herramientas de transformación digital del área rural de la localidad de Chapinero.
4. Dotar a las juntas de acción comunal de la localidad con implementos que permitan optimizar su funcionamiento, apalancar el desarrollo comunitario y fortalecer los espacios de convivencia y construcción de tejido social.
5. Fortalecer las Organizaciones Comunales de primer grado a través de la intervención de los espacios comunales, con el objetivo de fomentar la participación democrática y ciudadana que permita la inclusión e interacción de los diferentes actores de la comunidad.
6. Fortalecer las Organizaciones sociales, instancias y demás expresiones de participación ciudadana por medio de formación, capacitación y vinculación en autogestión social y comunitaria, funcionamiento del Distrito y gestión y desarrollo de proyectos que apalancen la gestión social del territorio.
7. Promover el desarrollo de iniciativas ciudadanas a partir de la identificación de problemáticas u oportunidades en el territorio, las cuales podrán ser resueltas o aprovechadas por las organizaciones sociales, comunales y comunitarias, a partir de la formulación de iniciativas, que tendrán la oportunidad ser apoyadas, a través de convocatorias, con incentivos representados en apoyos en especie entregados por la Alcaldía Local, con la participación directa de la comunidad en cada una de las etapas a desarrollar, con especial énfasis en organizaciones juveniles y de asociatividad.
8. Ejecutar las acciones y los procesos institucionales de Gestión Pública Territorial Local, Gestión Corporativa Institucional y Servicio de Atención a la Ciudadanía para fortalecer la capacidad institucional en pro de la planeación y entrega oportuna de bienes y servicios y atención a los ciudadanos de la localidad de Chapinero mediante una adecuada gestión de la información, la comunicación y la gestión del conocimiento, **disponiendo canales de atención ciudadana las 24 horas.**
9. Fortalecer e implementar procesos que mejoren la capacidad de la Alcaldía Local de Chapinero para el cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control en la



10. localidad, a través de acciones, actuaciones, operaciones y decisiones de la autoridad administrativa y policiva a cargo de la Alcaldía Local, para garantizar la gobernabilidad y el ejercicio de derechos y libertades ciudadanas.

**Artículo 62. Programa Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente.**

Generar las capacidades técnicas y operativas para implementar la conectividad de la zona rural de la Localidad de Chapinero a través de un centro de acceso comunitario de conectividad, que permita dar acceso a plataformas tecnológicas y medios digitales, cerrando las brechas de desigualdad tecnológica mediante la transformación digital y gestión de TIC para un territorio rural inteligente.

**Artículo 63. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Ruralidad.	Conectividad y redes de comunicación.	Acondicionar 1 Centro de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas.	Centro de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas funcionando.

**Artículo 64. Programa Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.**

Fortalecer estrategias y acciones interinstitucionales orientadas a mejorar la confianza entre la ciudadanía y la institucionalidad a través del fortalecimiento de conductas de autorregulación, regulación mutua, diálogo y participación social y cultura ciudadana que transformen las conflictividades sociales. A través de espacios físicos que permitan la promoción y fortalecimiento del tejido social comunitario, donde a su vez se cuenten con los insumos y herramientas para el desarrollo y puesta en marcha de actividades ciudadanas y



cívicas que fomenten la organización comunitaria como eje transversal de la construcción de cultura, territorialidad y autogestión del desarrollo social.

**Artículo 65. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Intervención y dotación de organizaciones comunales.	Dotar 17 organizaciones comunes.	Organizaciones comunales dotadas.
		Construir 1 sede de salón comunal	Sedes construidas de salones comunales
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos.	Capacitar 450 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	Número de Personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y	Fortalecer 40 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	Número de Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana fortalecidas.



	asociatividad productiva.		
--	---------------------------	--	--

### **Artículo 66. Programa Gestión pública local.**

En el marco del Programa de Gestión Pública Local, la Alcaldía Chapinero ejecutará acciones para recuperar y consolidar la confianza de la ciudadanía de la localidad, esto con miras a satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los grupos presentes en la localidad.

Estas acciones se realizarán reconociendo que, en torno a la satisfacción de las necesidades ciudadanas, las entidades (y la Alcaldía Local de Chapinero como dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno) focalizan sus procesos y el uso de sus recursos.

En este programa se materializan las capacidades con las que cuenta la Alcaldía Local de Chapinero en términos de recursos, talento humano, procesos, y en general, todas las condiciones internas y externas que la caracterizan, para desarrollar su gestión y lograr un desempeño acorde con los resultados que se propuso conseguir en este Plan de Desarrollo Local.

Gobernar con la ciudadanía, bajo una estrategia de gestión pública que promueve prácticas de transparencia, gobierno abierto, acceso a la información y canales de participación y colaboración entre la ciudadanía y la administración, para el diseño e implementación de planes, programas y proyectos en concordancia con las normas y políticas públicas Distritales, promoviendo mecanismos que estimulen el aprovechamiento de las capacidades, de la experiencia, del conocimiento y entusiasmo de la ciudadanía para generar soluciones a todo tipo de problemáticas comunes.

La ejecución de este programa permitirá a la Alcaldía Local de Chapinero mantener una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente, accesible participativa y colaborativa, prestando un servicio de excelencia y facilitando la garantía del



ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información, disponiendo canales de atención ciudadana las 24 horas.

El programa incluye las acciones que cobijan los cuatro escenarios en los cuales la ciudadanía o grupo de valor interactúa con la Alcaldía Local:

- Ciudadanía que consulta información pública de su localidad.
- Ciudadanía que hace trámites o accede a servicios de la Alcaldía Local.
- Ciudadanía que hace denuncias, interpone quejas o exige cuentas a la Alcaldía Local.
- Ciudadanía que participa haciendo propuestas a las iniciativas, políticas o programas liderados por la Alcaldía, o que desea colaborar en la solución de problemas de la localidad

En esta perspectiva, mediante condiciones de gobernanza y gobernabilidad local, se realizarán procesos de territorialización de la gestión y la inversión distrital en la localidad.

La Alcaldía Local de Chapinero tendrá como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de la Alcaldía, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con la ciudadanía; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación abiertos, ágiles y eficientes, acordes con las capacidades organizacionales.

**Artículo 67. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Gestión pública local.	Fortalecimiento institucional.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas.



Inspección, vigilancia y control.	Inspección, vigilancia y control.	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas.
Participación Ciudadana y construcción de confianza.	Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local.	Realizar 1 rendición de cuentas anual.	Número de Rendiciones de cuentas anuales.

**PARTE II**  
**PLAN DE INVERSIONES**

**CAPÍTULO VII**

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2021- 2024 POR PROPÓSITOS DEL PDL						
PROPOSITOS PLAN DE DESARROLLO	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	TOTAL	%
<b>Propósito 1.</b> Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 8,377	\$ 9,888	\$ 8,703	\$ 10,312	\$ 37,280	51.5
<b>Propósito 2.</b> Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático.	\$ 2,113	\$ 1,791	\$ 2,723	\$ 2,285	\$ 8,912	12.3
<b>Propósito 3.</b> Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser	\$ 1,579	\$ 1,628	\$ 1,256	\$ 1,177	\$ 5,640	7.8



epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.						
<b>Propósito 4.</b> Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible	\$ 2,000	\$ 938	\$ 1,150	\$ 989	\$ 5,077	7.0
<b>Propósito 5.</b> Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	\$ 3,193	\$ 3,547	\$ 4,523	\$ 4,175	\$ 15,438	21.3
<b>TOTAL RECURSOS</b>	\$ 17,262	\$ 17,792	\$ 18,355	\$ 18,938	\$ 72,347	100.0

## PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

### Artículo 68. Financiación.

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CHAPINERO” se estima en un monto de \$ \$72.347 millones de pesos constantes de 2020. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las Multas, Venta de Activos Fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

### Artículo 69. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por propósito del PDL.

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado por la administración distrital para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2020 y su ajuste con el IPC.

Cifras en millones de pesos de 2020



**Artículo 70. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por programa y metas del PDL.**

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
<b>PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.</b>							
Subsidios y transferencias para la equidad	Beneficiar 431 personas mayores con apoyo económico tipo C.	\$ 790	\$ 817	\$ 925	\$ 1.170	<b>\$ 3.702</b>	<b>5,1</b>
	Atender 2960 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	\$ 2.662	\$ 2.741	\$ 2.746	\$ 2.618	<b>\$ 10.767</b>	<b>14,9</b>
Bases sólidas para la vida	Implementar 16 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	\$ 604	\$ 623	\$ 642	\$ 663	<b>\$ 2.532</b>	<b>3,5</b>
Sistema Distrital de Cuidado	Apoyar 200 Mipymes y/o emprendimientos	\$ 250	\$ 240	\$ 314	\$ 315	<b>\$ 1.119</b>	<b>1,5</b>



	culturales y creativos.						
Sistema Distrital de Cuidado	Promover en 150 Mipymes y/o emprendimientos de procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	\$ 291	\$ 281	\$ 0	\$ 303	<b>\$ 875</b>	<b>1,2</b>
Sistema Distrital de Cuidado	Promover en 160 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial, productiva y/o turística.	\$ 309	\$ 299	\$ 0	\$ 320	<b>\$ 928</b>	<b>1,3</b>
Sistema Distrital de Cuidado	Revitalizar 130 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas y/o turísticas.	\$ 241	\$ 231	\$ 0	\$ 251	<b>\$ 723</b>	<b>1,0</b>



Sistema Distrital de Cuidado	Dotar 1 centro de atención especializado	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 200	<b>\$ 200</b>	<b>0,3</b>
Sistema Distrital de Cuidado	Dotar 1 centro de desarrollo comunitario	\$ 0	\$ 200	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 200</b>	<b>0,3</b>
Sistema Distrital de Cuidado	Vincular 1000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	\$ 0	\$ 245	\$ 245	\$ 247	<b>\$ 737</b>	<b>1,0</b>
Sistema Distrital de Cuidado	Formar 3000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	\$ 285	\$ 339	\$ 304	\$ 400	<b>\$ 1.328</b>	<b>1,8</b>
Sistema Distrital de Cuidado	Vincular 200 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud, física y mental.	\$ 95	\$ 98	\$ 100	\$ 104	<b>\$ 397</b>	<b>0,5</b>
Sistema Distrital de Cuidado	Beneficiar 100 personas con discapacidad a	\$ 77	\$ 80	\$ 81	\$ 85	<b>\$ 323</b>	<b>0,4</b>

	través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).							
Sistema Distrital de Cuidado	Vincular 400 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	\$ 78	\$ 79	\$ 82	\$ 84	\$ 323	0,4	
Sistema Distrital de Cuidado	Vincular 400 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	\$ 87	\$ 91	\$ 93	\$ 95	\$ 366	0,5	
Sistema Distrital de Cuidado	Vincular 400 personas en acciones complementarias de la estrategia	\$ 103	\$ 106	\$ 110	\$ 114	\$ 433	0,6	

	territorial de salud integral.						
Sistema Distrital de Cuidado	Vincular 100 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.	\$ 95	\$ 97	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 192</b>	<b>0,3</b>
Prevención y atención de maternidad temprana	Vincular 200 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	\$ 0	\$ 0	\$ 103	\$ 104	<b>\$ 207</b>	<b>0,3</b>
Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	Dotar 4 sedes educativas urbanas.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 560	<b>\$ 560</b>	<b>0,8</b>
Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la	Beneficiar 100 personas con apoyo para la educación superior.	\$ 690	\$ 712	\$ 734	\$ 758	<b>\$ 2.894</b>	<b>4,0</b>



ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI	Beneficiar 200 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	\$ 432	\$ 444	\$ 460	\$ 472	<b>\$ 1.808</b>	<b>2,5</b>
	Dotar 1 Sede de casa de juventud	\$ 270	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 270</b>	<b>0,4</b>
Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	Mejorar 20 viviendas de interés social rurales.	\$ 0	\$ 528	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 528</b>	<b>0,7</b>
Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	Vincular 3000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	\$ 279	\$ 279	\$ 279	\$ 280	<b>\$ 1.117</b>	<b>1,5</b>
	Capacitar 400 personas en los campos deportivos.	\$ 0	\$ 216	\$ 0	\$ 219	<b>\$ 435</b>	<b>0,6</b>
Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio,	Realizar 6 eventos de promoción de actividades culturales	\$ 0	\$ 196	\$ 200	\$ 0	<b>\$ 396</b>	<b>0,5</b>
	Otorgar 40 estímulos de apoyo	\$ 0	\$ 406	\$ 0	\$ 406	<b>\$ 812</b>	<b>1,1</b>

para la democracia cultural	al sector artístico y cultural.						
	Formar 500 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales con enfoque diferencial, poblacional y de derechos.	\$ 216	\$ 0	\$ 216	\$ 0	<b>\$ 432</b>	<b>0,6</b>
	Intervenir 1 sede cultural con dotación y/o adecuación.	\$ 0	\$ 0	\$ 546	\$ 0	<b>\$ 546</b>	<b>0,8</b>
Bogotá rural	Vincular 24 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	\$ 0	\$ 293	\$ 0	\$ 294	<b>\$ 587</b>	<b>0,8</b>
Bogotá región emprendedora e innovadora	Financiar 20 proyectos del sector cultural y creativo.	\$ 276	\$ 0	\$ 276	\$ 0	<b>\$ 552</b>	<b>0,8</b>
	Implementar 12 acciones de fomento	\$ 247	\$ 247	\$ 247	\$ 250	<b>\$ 991</b>	<b>1,4</b>

	para la agricultura urbana.							
<b>PROPÓSITO 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos a y mitigar la crisis climática</b>								
Cambio cultural para la gestión de la crisis climática	Implementar 15 PROCEDAS.	\$ 0	\$ 235	\$ 235	\$ 235	\$ 705	1,0	
Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.	Construir 500 m2 de muros y techos verdes.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 382	\$ 382	0,5	
Bogotá protectora de sus recursos naturales	Intervenir 8 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	\$ 252	\$ 252	\$ 252	\$ 254	\$ 1.010	1,4	
Eficiencia en la atención de emergencias	Realizar 5 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres materializadas en el	\$ 0	\$ 353	\$ 0	\$ 0	\$ 353	0,5	

	Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.						
Eficiencia en la atención de emergencias	Desarrollar 1 intervención física para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	\$ 0	\$ 0	\$ 1.050	\$ 0	<b>\$ 1.050</b>	<b>1,5</b>
Más árboles y más y mejor espacio público	Mantener 1000 árboles urbanos y/o rurales.	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 200	<b>\$ 400</b>	<b>0,6</b>
Más árboles y más y mejor espacio público	Plantar 1000 árboles urbanos y/o rurales.	\$ 0	\$ 282	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 282</b>	<b>0,4</b>
Más árboles y más y mejor espacio público	Construir 1200 m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación).	\$ 1.192	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 1.192</b>	<b>1,6</b>
Bogotá protectora competitividad de los animales	Atender 8000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias,	\$ 422	\$ 422	\$ 322	\$ 522	<b>\$ 1.688</b>	<b>2,3</b>

	acciones de esterilización, educación y adopción, de las cuales una se realizará en el día de los animales como estrategia de promoción del cuidado animal.						
Provisión y mejoramiento de servicios públicos	Fortalecer 1 acueducto verdales con asistencia, intervenir técnica u organizativa.	\$ 0	\$ 0	\$ 464	\$ 200	<b>\$ 664</b>	<b>0,9</b>
Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	Formar 900 personas como multiplicadoras en separación en la fuente y reciclaje.	\$ 247	\$ 247	\$ 0	\$ 247	<b>\$ 741</b>	<b>1,0</b>
Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	Ejecutar 4 Acciones con energías alternativas para el área rural.	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 245	<b>\$ 445</b>	<b>0,6</b>



<b>PROPÓSITO 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación</b>							
Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado	Vincular 100 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	\$ 0	\$ 244	\$ 0	\$ 0	\$ 244	0.3
Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia	Capacitar 1200 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	\$ 200	\$ 200	\$ 200	\$ 221	\$ 821	1.1
	Vincular 2000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	\$ 361	\$ 361	\$ 300	\$ 424	\$1,446	2.0
Cultura ciudadana para la confianza, la	Formar 1500 personas en la escuela de	\$ 0	\$ 248	\$ 0	\$ 0	\$ 248	0.3

convivencia y la participación desde la vida cotidiana	seguridad, derechos humanos (DDHH) y convivencia.						
	Incluir 1000 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	\$ 248	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 248	0.3
Espacio público más seguro y construido colectivamente	Realizar 1 acuerdo para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	\$ 206	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 206	0.3
	Realizar 1 acuerdo para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	\$ 0	\$ 275	\$ 0	\$ 0	\$ 275	0.4

	Realizar 1 acuerdo para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDR y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	\$ 0	\$ 0	\$ 206	\$ 0	\$ 206	0.3
Plataforma institucional para la seguridad y justicia	Atender 1000 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.	\$ 0	\$ 0	\$ 250	\$ 0	\$ 250	0.3
	Vincular 3 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.	\$ 264	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 264	0.4
	Implementar 1 estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 229	\$ 229	0.3



	Convivencia Ciudadana en la localidad.						
	Suministrar 1 dotación tecnológica a organismos de seguridad.	\$ 300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 300	0.4
	Suministrar 1 dotación logística a organismos de seguridad	\$ 0	\$ 300	\$ 0	\$ 0	\$ 300	0.4
	Suministrar 1 dotación de equipos especiales de protección a organismos de seguridad.	\$ 0	\$ 0	\$ 300	\$ 0	\$ 300	0.4
	Suministrar 1 dotación del parque automotor a organismos de seguridad.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 303	\$ 303	0.4
<b>PROPÓSITO 4. Hacer de Bogotá- región un modelo de movilidad multimodal, incluyente, sostenible.</b>							
Movilidad segura,	Intervenir 900 metros cuadrados de	\$ 0	\$ 0	\$ 1.150	\$ 0	<b>\$ 1.150</b>	<b>1,6</b>

sostenible y accesible	elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.						
	Intervenir 75 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 414	<b>\$ 414</b>	<b>0,6</b>
	Intervenir 0,4 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 0	\$ 938	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 938</b>	<b>1,3</b>
	Intervenir 2 Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación	\$ 2.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 2.000</b>	<b>2,8</b>



	Intervenir 500 metros lineales de Ciclo- infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 575	\$ 575	0,8
<b>PROPÓSITO 5. Construir Bogotá- región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.</b>							
Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente	Acondicionar 1 Centro de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas.	\$ 0	\$ 0	\$ 283	\$ 420	\$ 703	1,0
Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad	Dotar 17 organizaciones comunales.	\$ 275	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 275	0,4
	Construir 1 sede de salón comunal	\$ 0	\$ 0	\$ 881	\$ 0	\$ 881	1,2
	Capacitar 450 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	\$ 0	\$ 280	\$ 0	\$ 295	\$ 575	0,8



	Fortalecer 40 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	\$ 0	\$ 259	\$ 259	\$ 260	\$ 778	1,1
Gestión pública local	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	\$ 1.554	\$ 1.601	\$ 1.651	\$ 1.704	\$ 6.510	9,0
	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	\$ 1.295	\$ 1.335	\$ 1.377	\$ 1.422	\$ 5.429	7,5
	Realizar 1 rendición de cuentas anual.	\$ 69	\$ 72	\$ 72	\$ 74	\$ 287	0,4
<b>TOTAL RECURSOS</b>		<b>\$17.262</b>	<b>\$17.792</b>	<b>\$18.355</b>	<b>\$18.938</b>	<b>\$ 72.347</b>	<b>100,00%</b>

Cifras en millones de pesos de 2020

**Artículo 71. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.**

Este programa busca fortalecer la relación entre entidades interinstitucionales con el fin de abarcar y dar una respuesta a las necesidades de la población Chapineruna encontradas tanto en el diagnóstico como en los encuentros con la ciudadanía.

**Artículo 72 Ejecución.** La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las



inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo a la importancia estratégica de cada programa.

**Artículo 73.** Se agruparán y agregarán los conceptos de gastos priorizados por la comunidad en torno a proyectos y metas de inversión, los cuales se construirán y estructurarán con base en las metodologías definidas por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP)

**Artículo 74. Anexos.** Los siguientes documentos acompaña el Plan de Desarrollo Local de “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CHAPINERO”:

- a. El Documento técnico base para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
- b. El Acta de acuerdos participativos No 02 del 22 de Agosto de 2020 para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
- c. El documento que consigne el resultado de los encuentros ciudadanos.

**Artículo 75. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Dado en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del  
mes de octubre de dos mil veinte (2020).**

**Cordialmente**

**JOSÉ EDUARDO SILVA**  
**Edil Partido Alianza Verde – Ponente**



*Felix A. Millan*

**FELIX ANDRÉS MILLÁN CHAUX**  
**Edil Partido Alianza Verde – Ponente**

**EDMUNDO JOSÉ DAVID LÓPEZ GUTIÉRREZ**  
**Edil Coalición por Chapinero (Polo Democrático Alternativo, Colombia Humana -**  
**UP, MAIS) - Ponente**

*Claudia Marcela Clavijo Pinzón*

**CLAUDIA MARCELA CLAVIJO PINZÓN**  
**Presidenta - JAL**

*Sandra Milena Gómez Salazar*

**SANDRA MILENA GÓMEZ SALAZAR**  
**Secretaria (E) – JAL**

**Sancionado en Bogotá D.C., a los **XXX (XX)** días del**  
**mes de octubre de dos mil veinte (2020).**

**OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN**  
**Alcalde Local de Chapinero**